



Información Sobre EL Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

La Sección 19853 (b) del Código de Ingresos e Impuestos de California (RTC) requiere que las agencias educativas locales (LEA) que operan el Programa Nacional de Almuerzos Escolares notifiquen anualmente a los hogares sobre la Ley de Información del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC).

El EITC es un beneficio para las personas trabajadoras con ingresos bajos a moderados. Para calificar para el EITC, los hogares deben cumplir ciertos requisitos y presentar una declaración de impuestos, incluso si los impuestos no se deben o los hogares no están obligados a presentar. El EITC reduce la cantidad de impuestos que los hogares deben y puede permitir un reembolso.

Según sus ganancias anuales, usted puede ser elegible para recibir el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo del Gobierno Federal (EITC Federal). El EITC federal es un crédito tributario federal reembolsable para personas y familias trabajadoras de bajos ingresos. El EITC federal no tiene efecto sobre ciertos beneficios de asistencia sociales. En la mayoría de los casos, los pagos EITC federales no se utilizarán para determinar la elegibilidad para Medicaid, Ingresos de seguridad suplementarios, cupones de alimentos, viviendas de bajos ingresos o la mayoría de los pagos de Asistencia temporal para familias necesitadas. Incluso si no debe impuestos federales, debe presentar una declaración de impuestos federales para recibir el EITC federal. Asegúrese de completar el formulario Federal EITC en el Folleto de declaración de impuestos federales. Para obtener información sobre su elegibilidad para recibir el EITC Federal, incluyendo información sobre cómo obtener el Aviso 797 del Servicio de Impuestos Internos (IRS) o cualquier otro formulario e instrucciones necesarios, comuníquese con el IRS llamando al 1-800-829-3676 o a través de su sitio web en www.irs.gov.

También puede ser elegible para recibir el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (EITC de California) a partir del año fiscal 2015. El EITC de California es un crédito tributario estatal reembolsable para personas y familias trabajadoras de bajos ingresos. El EITC de California se trata de la misma manera que el EITC federal y, en general, no se utilizará para determinar la elegibilidad para los beneficios de asistencia sociales según la ley de California. Para reclamar el EITC de California, incluso si no debe impuestos de California, debe presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos de California y completar y adjuntar el Formulario de EITC de California (FTB 3514). Para obtener información sobre la disponibilidad de los requisitos de elegibilidad de crédito y cómo obtener los formularios necesarios de California y obtener ayuda para la presentación, comuníquese con la Junta de Impuestos de Franquicias (Franchise Tax Board) al 1-800-852-5711 o a través de su sitio web en www.ftb.ca.gov.

Para obtener información adicional, consulte la página web del IRS EITC en <https://www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit> o la página web del EITC de California en <https://www.ftb.ca.gov/file/personal/credits/california-earned-income-tax-credit.html>.